



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“PASEO FIN DE AÑO 2026”

Vigencia, 24 de octubre al 21 de noviembre de 2026.

***Según programación de agencia**

1. INTRODUCCIÓN

El **“Paseo Fin de Año”**, es una iniciativa institucional de COOPETROL diseñada para despedir el año 2026 fortaleciendo los lazos de integración entre la entidad y su comunidad. Concebida como una jornada recreativa y de esparcimiento familiar, esta actividad busca fomentar el espíritu navideño, brindar espacios de bienestar a los asociados y sus seres queridos e inspirar la unidad y armonía familiar para el ciclo venidero.

La vigencia del evento se llevará a cabo del 24 de octubre al 21 de noviembre, según programación de agencias.

2. OBJETIVO

Suministrar los lineamientos para tener en cuenta por parte de la Dirección General, agencias y puntos de atención para llevar a cabo la socialización y ejecución del Evento **“Paseo Fin de Año”**.

3. ALCANCE

El evento **“Paseo Fin de Año”** está dirigido a los asociados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. El asociado debe registrar estado en Linux **“A”** (activo).
- b. El asociado debe estar hábil durante la vigencia de la actividad (0 días de mora en el pago de aportes sociales y créditos propios), hasta el momento de hacer entrega del incentivo definido para esta campaña.
- c. Asociados con corte de vinculación al 30 de septiembre de 2026, que hayan pagado a conformidad su primer aporte social.
- d. Asociados mayores de 14 años.
- e. El asociado no debe estar en estado de solicitud de retiro.
- f. Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol en el presente documento.
- g. Todo asociado y coopetrolito menor de 18 años, debe ir junto con su asociado tutor, cada uno pagando su respectivo cupo.

4. VIGENCIA

La vigencia del evento será del 15 de septiembre al 21 de noviembre de 2026, con toda la logística interna. Cabe precisar que la jornada presencial del evento “**Paseo Fin de Año**” se llevará a cabo entre el 24 de octubre al 21 de noviembre de 2026, según programación de agencia.

La misma podrá ser modificada en caso de que el Área de Bienestar y Gestión Social así lo requiera.

5. CONTENIDO

5.1. Estructura del evento

5.1.1. Inscripción:

Las inscripciones estarán a cargo de cada agencia y punto de atención mediante la herramienta de intranet (Portal del trabajador) establecida para tal fin, a partir del primero **(1) de octubre y hasta el 30 de octubre de 2026**, o hasta agotar existencias de los **2161** cupos disponibles, lo que primero ocurra. Una vez inscrito, el asociado o asociado tutor, autoriza el tratamiento de los datos personales y la confirmación de lectura y aceptación de los términos y condiciones que se encuentran en la página web www.coopetrol.coop.

5.1.2. Descripción del Evento

El “**Paseo Fin de Año**” es una jornada recreativa, cultural y de esparcimiento al aire libre diseñada por COOPETROL para brindar a los asociados y sus familias un espacio de integración, bienestar y celebración en el marco de la temporada navideña. La actividad se llevará a cabo principalmente en sedes campestres o de recreación fuera de la ciudad para las distintas agencias y puntos de atención, donde los participantes disfrutarán de una programación variada que incluye actividades de integración, dinámicas familiares, espacios de esparcimiento y momentos dedicados a promover la unidad y los valores cooperativos en el cierre del año.

5.1.3. Proceso Promocional

La promoción del evento “**Paseo Fin de Año**”, estará dirigida a la base total de asociados y se realizará por los siguientes medios, a partir del 01 de octubre de 2026:

- Pantallas en Agencias y Puntos de atención.
- Correo electrónico.
- Mensaje de texto y/ o voz.
- Página web.
- Redes sociales.

Este Documento es Propiedad de COOPETROL y es Prohibida su Reproducción Parcial o Total.
Las Versiones Vigentes y Aprobadas Están Publicadas en la Red Interna de la Cooperativa.

El área de comunicaciones y mercadeo será responsable del proceso promocional en las agencias y puntos de atención.

5.1.4. Ingreso al Evento

El día previo al evento los Directores de Agencia y Gestores Comerciales Líderes de los Puntos de Atención, deberán descargar un reporte de la herramienta para imprimir sus listados tanto de inscritos asociados, con los cuales se llevarán el control de ingreso a los eventos.

5.2. Relación de Cobertura y Presupuesto

El evento **"Paseo Fin de Año 2026"** cuenta con una cobertura total proyectada de los asociados a nivel nacional.

- El asociado debe cancelar el 30% del valor total del evento y Coopetrol asumirá el 70% del valor total del evento para asociados y Coopetrolitos.
- El valor máximo por asociado es de ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$145.000). Este valor incluye todo lo concerniente a la realización de la actividad: transporte, alimentación, uso de instalaciones, entre otros.
- Los invitados no asociados podrán participar en la actividad asumiendo el 100% del valor del evento por persona, de acuerdo con la tarifa establecida para cada ciudad.

5.3. Actividades posteriores al evento:

5.3.1. Encuesta de satisfacción

El día del evento, el Director de Agencia o el líder a cargo compartirá el código QR o el enlace de la encuesta de satisfacción del **"Paseo Fin de Año 2026"** (emitido por el área de Bienestar y Gestión Social - <https://forms.cloud.microsoft/r/ksmSNMXy8M>), asegurándose de que los asociados asistentes evalúen la actividad.

5.4. Condiciones y Restricciones

- a. La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Coopetrol no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos, por parte del proveedor elegido para la ejecución del evento.

- c. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en el evento. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- d. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones). Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento en el sitio: <http://www.coopetrol.coop>.
- e. En caso de que el asociado desista de participar del evento, no se le hará devolución de los dineros recaudados por el proceso de inscripción.
- f. En caso de que el asociado, por motivos de fuerza mayor no pueda asistir, se deberá radicar en la agencia/punto de atención una carta de solicitud de devolución del dinero explicando las causas y adjuntando los soportes que lo justifiquen.

5.5. Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales, serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

5.6. Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

Fecha de publicación: 15/09/2026.